



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00054644- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00054644- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos (IF-2026-00067309-UNC-AC#FCC) para la compra de diversos muebles para oficinas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 4 (IF-2026-00067345-UNC-AC#FCC) y se recibieron cotizaciones de diversas firmas del rubro que obran en órdenes 5 a 9.

Que la UOC ha emitido dictamen técnico y económico a través del IF-2026-00124758-UNC-AC#FCC mediante el cual sugiere adjudicar el renglón 1 a la firma Vahume S.A., CUIT N° 30-71002903-9, por un monto total de pesos un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete (\$1.974.627.-); los renglones 2, 8 y 9 a la firma JCL, CUIT N° 30-69891137-5, por un monto total de pesos cinco millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos (\$5.351.400.-); los renglones 5, 6 y 7 a la firma ERGO MUEBLES DE ERNESTO SILVA -CUIT N° 20-11746698-2, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos (\$1.461.500).

Que la de que se trata se enmarcan en la modalidad *compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RD SGI N° 82/2025, resultando aplicable lo dispuesto en el art. 2 de la RESOL-2025-50-E-UNC-SGI#AGI.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente 16- Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la compra menor de nueve (9) escritorios de oficina, conforme renglón 1 de solicitud de gastos, a la firma Vahume S.A., CUIT N° 30-71002903-9, por un monto total de pesos un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete (\$1.974.627.-).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la compra menor de siete (7) sillas y un (1) armario, conforme renglones 5, 6 y 7 de solicitud de gastos a la firma ERGO MUEBLES DE ERNESTO SILVA -CUIT N°20-11746698-2, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos (\$1.461.500.-).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la compra menor de cinco (5) mesas y dieciséis (16) sillas, conforme renglones 2, 8 y 9 de solicitud de gastos a la firma JCL N° 30-69891137-5 por un monto total de pesos cinco millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos (\$5.531.400.-).

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación de las compras aprobadas en los artículos precedentes sean afrontadas con recursos provenientes de la Fuente 16- Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.